



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 4 No.012-2017
Quito D. M., 21 de marzo del 2017

Dr. Francisco Rivadeneira
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
DE BIENES Y SERVICIOS UCE-PROYECTOS EP**

Doctor
Silvio Toscano V.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Jurídica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión de 20 de marzo del 2017, conoció la RESOLUCIÓN RHCU.SO.06 No.0042-2017 de 7 de marzo del 2017, del H. Consejo Universitario, mediante el cual informa que conoció el oficio No. 0046-P de 11 de enero del 2017, suscrito por el Procurador de la Institución con el cual remite el criterio legal acerca de cómo manejar las consultorías en un doble aspecto: a) con los clientes potenciales; b) con los autores de la Universidad (profesores y estudiantes) y resolvió remitir el trámite a la Comisión Jurídica, a fin de que elabore una propuesta de las Nomas fundamentales que regulen esta actividad.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:** que se traslade la RESOLUCIÓN RHCU.SO.06 No.0042-2017 de 7 de marzo del 2017 con sus anexos al Gerente General de la Empresa Pública de Bienes y Servicios UCE-PROYECTOS EP, por ser asunto de su competencia de conformidad con las normas estatutarias de dicha Empresa; y, se ponga en conocimiento del señor Secretario General esta Resolución.

Atentamente

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Andy

Anexo documentos originales

21 MAR 2017

14 h.A.V.
Documentos
Originales.